

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 29 Y 77 BIS 12 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO Y LEGISLADORES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El suscrito, diputado Luis Mendoza Acevedo, y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La salud es un derecho constitucional de todas y todos los mexicanos, el cual se encuentra establecido en el artículo 4, párrafo IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en él se puede leer lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.¹

Por ello, el abastecimiento de medicamentos es una obligación del Estado, y es primordial que el Gobierno mexicano garantice este derecho a todos los ciudadanos, sin embargo, durante los últimos cuatro años esto no ha funcionado, y es que en el informe elaborado por la organización de la sociedad civil Impunidad Cero, muestran que el primer error llegó en 2018.

Se centralizó la compra de medicamentos, ya que esta responsabilidad pasó en 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esto trajo consigo graves consecuencias, ya que la nueva dependencia encargada de realizar la compra de los medicamentos carecía de experiencia, viéndose reflejado en retrasos y compras insuficientes.²

Además de esto, el gobierno alegó prácticas oligopólicas de las principales distribuidoras de insumos farmacéuticos, Grupo Fármacos Especializados, SA de CV (Grufesa), Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, SA de CV (Dimesa) y Maypo, vetándolas y dando por terminada la relación con éstas, luego comenzaría una disputa entre el Gobierno mexicano y la farmacéutica Laboratorios PISA, encargados de medicamentos oncológicos, se cerraron siete de sus plantas, dejando un gran desabasto de estos medicamentos.³

El primer paso para comenzar a planificar una solución es dejar de culpar al pasado y reconocer que existe un problema, tanto en la estrategia anti corrupción, en el abastecimiento de medicamentos, y por supuesto que, en el funcionamiento de la dependencia encargada de la compra de los mismos, desafortunadamente para 2019, el Presidente alegaba que todas las campañas de desabasto, se trataban de chantajes por

parte de dichas distribuidoras, violentando aún más nuestro derecho a la salud, de libre expresión y manifestación.

Ya para 2020, el Gobierno mexicano anunció que la solución para todo este desabasto sería que la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS), se encargaría de la compra de los medicamentos de 2021 hasta 2024, cobrando una comisión por cada compra, otro grave error, ya que el gobierno comenzó a pagar por algo que durante el año 2013 era facultad del Instituto Mexicano del Seguro Social.⁴

Pero el sistema de salud vuelve a colapsar, derivado de la entrada de la pandemia de Covid-19 a nuestro país, saturación de hospitales, falta de insumos médicos y de medicinas, son algunas situaciones a las que tuvieron que enfrentarse las y los mexicanos que tenían a familiares internados, pero que no podían hacer nada por ellos, porque el gobierno no pudo cumplir con su responsabilidad.

La pandemia trajo consigo crisis, caos, y un total abandono a otros padecimientos, ya que toda la atención se centró en ella, incrementando así el desabasto de tratamientos para niños con cáncer, recetas médicas no surtidas, pruebas y medicamentos para tratar el VIH, medicamentos para enfermedades mentales y medicamentos para enfermedades comunes, no puede ser un pretexto que, por comprar vacunas para el Covid, dejaran de comprar otros medicamentos, el gobierno debe tener control sobre todo esto y sobre todo garantizar un sistema de salud de calidad.

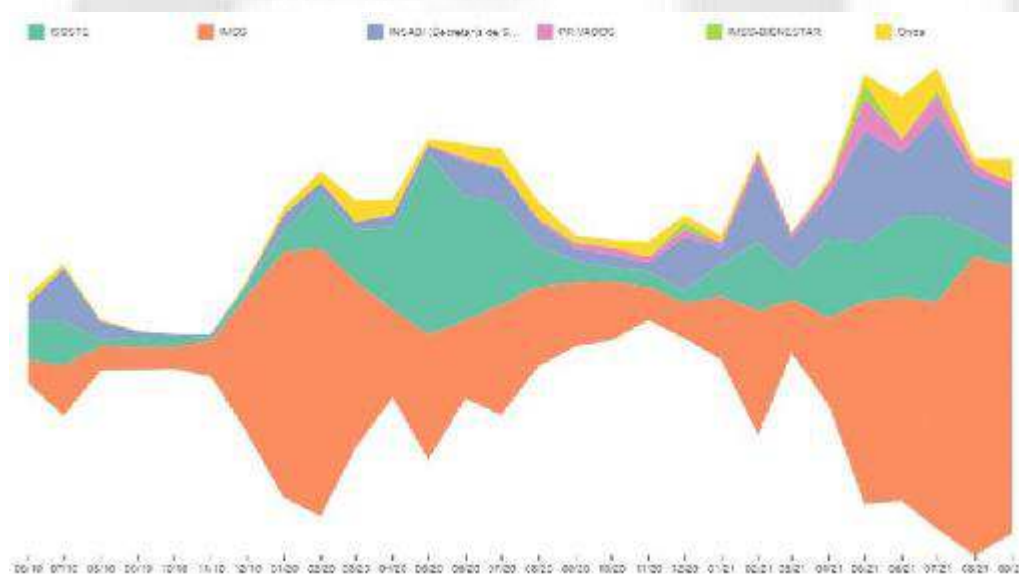


Mientras esto ocurría, esta administración estaba preocupada por consultas como la revocación de mandato o el juicio a expresidentes, fue en 2021 cuando las y los mexicanos comenzaron a salir a las calles a manifestarse, pidiendo que se respetara su derecho a la

salud, exigiendo tratamientos completos para niños con cáncer, según una publicación de *La Jornada*, el 24 de julio de 2021 cientos de personas se movilizaron desde el Ángel de la Independencia con consignas como “quimios sí, consultas no”.⁶

Durante el año 2021, de acuerdo a una publicación de *Nexos*, con información de la organización de la sociedad civil Impunidad Cero, y con documentos obtenidos por medio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAÍ), fue durante el segundo cuatrimestre de dicho año, en el cual se recibió un máximo de mil 823 reportes, en los cuales se mencionaba la falta de algún insumo médico, tratamientos para el cáncer, medicamentos para la diabetes, para personas trasplantadas, hipertensión o salud mental.⁷

De acuerdo con los reportes mencionados, la organización realizó una gráfica, donde se pueden ver las instituciones que han padecido más, debido a la falta de medicamentos, entre ellas destacan el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 54 por ciento del total de reportes, seguida del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) con 21 por ciento, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 14 por ciento.⁸



Desafortunadamente el desabasto continúa y ha ido en aumento, en 2022, los medios de comunicación informaron acerca de diversas manifestaciones realizadas por la sociedad, como respuesta ante el desabasto de medicamentos y tratamientos en diversos Estados del país, incluida la Ciudad de México, una de las más afectadas, según un reporte del Insabi con un desabasto de 13.9 por ciento al 26 de diciembre de 2022, lo que se traduce en 9.5 millones de piezas médicas que no llegaron.⁹

Desde el inicio de esta administración, la salud no es un tema central en la agenda, y eso desafortunadamente ha traído cuatro años de un enorme abandono al sector, traducido en desabasto de medicamentos y tratamientos, y que en la mayoría de los estados ha ido en aumento, un sistema de salud completo y universal sólo se quedó en promesas de

campana, porque no hay resultados y no se cuenta con un sistema de salud “como en Dinamarca”.

Es lamentable ver cómo los ramos más importantes sufren año con año una reducción en su presupuesto, y es que el PEF 2023 priorizó proyectos entre los que destacan el Tren Maya, programas sociales, fertilizantes, Refinería Dos Bocas, etcétera. La eliminación del Seguro Popular, la creación del Insabi, el mal funcionamiento del IMSS y el constante recorte al presupuesto del sector salud, han hecho imposible la consolidación de un sistema, eficaz, eficiente y sobre todo de calidad, por lo tanto, para muchas personas ha sido imposible seguir con su tratamiento, niños con cáncer, personas con VIH, familias consiguiendo insumos para sus enfermos, tales como agujas, o medicamentos carísimos, para sustituir lo que el hospital no pudo darles, porque cuenta con los insumos. Esto es una clara vulneración a dicho derecho de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que el marco legal que protege el acceso a la salud, cuente con una legislación *ad hoc* a las necesidades actuales, modificando diversos artículos se puede avanzar hacia la consolidación del sistema de salud que merecen los mexicanos. Esta iniciativa, pretende modificar los artículos **29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud**, los cambios propuestos son expuestos en la siguiente tabla:

LEY GENERAL DE SALUD	
TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
<p>Artículo 29.- Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.</p>	<p>Artículo 29.- Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y estará obligada a garantizar su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.</p>
<p>Artículo 77 bis 12.- El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará anualmente recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.</p>	<p>Artículo 77 bis 12.- El Gobierno Federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá de incrementar anualmente los recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias.</p>

Desde esta legislatura, es importante abonar con una propuesta que cambie el paradigma sobre la asignación de recursos a la salud, se considera que la salud es lo más importante para todas y todos los mexicanos, y debe ser prioridad para el gobierno. De esta manera se evitará que el destino de los impuestos se vaya a obras innecesarias o a rubros que no necesitan un aumento en su presupuesto para su buen funcionamiento, por ello se propone esta iniciativa que garantice la suficiencia en salud, medicamentos y tratamientos para todas y todos.

Por lo expuesto, fundado y motivado se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud

Único. Se reforman los artículos 29 y 77 Bis 12 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 29. Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinara? la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud **y estará obligada a garantizar** su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.

Artículo 77 Bis 12. El Gobierno federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación, **deberá de incrementar anualmente** los recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Informe Impunidad Cero
https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/146/contenido/161766_2558N24.pdf

3 Ídem

4 Ídem

5 Operación Desabasto – Impunidad Cero
<https://drive.google.com/drive/folders/1ByZ1EJV0yl-yuPZMKVPhwGEuUKukAWtb>

6 Marcha por desabasto de medicamentos
<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/24/politica/miles-marchan-en-cdmx-por-desabasto-de-medicamentos-oncologicos/>

7 Desabasto de medicamentos – Nexos <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/el-desabasto-de-medicamentos-existe-y-reconocerlo-es-el-primer-paso-para-solucionarlo/>

8 Ídem

9 <https://www.cronica.com.mx/nacional/persiste-desabasto-medicamentos-66-5-millonespiezas-medicas-llegaron-7-entidades.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2023.

Diputado Luis Mendoza Acevedo (rúbrica)